

Ordenanza N.º 2 ✓

Enero 11 de 1924.

El H. C. Deliberativo en uso de sus facultades
Sanciona la siguiente:

Ordenanza:

Art. 1.º Ténese en vigencia para el año 1924
la ordenanza de impuestos N.º 41 de 1922
así como las ordenanzas sustitutoras que
la aclaran o modifican
Art. 2.º Comuníquese, etc.

Promulgada con fecha 16 de Enero 1924.